

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Jurado Territorial Tributario

Don Jesús Roldán Fernández, Abogado del Estado-Secretario del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o Entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Organismo — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETÍN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que serán expuestos en la Secretaría de este Jurado, y, dentro del mismo plazo, formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

#### Por IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

EXPEDIENTE NÚM. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE, MADRID. — EJERCICIO.

102/67 A. — General Siderúrgica Madrileña, S. L. — Sagasta, 26. — 1961.  
 2-103/67 A. — General Siderúrgica Madrileña, S. L. — Sagasta, 26. — 1962.  
 3-106/67 A. — Yesos del Cincuenta Carrero, S. L. — General Mola, 34. — 1961.  
 4-107/67 A. — Yesos del Cincuenta Carrero, S. L. — General Mola, 34. — 1961.  
 5-113/67 A. — C. O. F. I. N. C. O., S. R. C. — Avenida José Antonio, 70. — 1961.  
 6-117/67 A. — Goya, Producciones Cinematográficas, S. A. — Costanilla de los Angeles, 8. — 1959.  
 7-127/67 A. — Hilaturas Industriales, Sociedad Anónima. — Conde Miranda, 1. — 1961.

8-128/67. A. — Hilaturas Industriales, Sociedad Anónima. — Conde Miranda, 1. — 1962.

9-129/67 A. — Masimsa, S. A. — García Luna, 29. — 1962.

10-131/67 A. — Cementos Aragón, Sociedad Anónima. — Cedaceros, 6. — 1960.

11-132/67 A. — Films Fortuna, S. A. Leganitos, 22. — 1961.

12-133/67 A. — Cinesol, S. A. — General Mola, 288. — 1961.

13-134/67 A. — Cinesol, S. A. — General Mola, 288. — 1962.

14-136/67 A. — Zichy Construcciones, Sociedad Anónima. — Avenida José Antonio, núm. 66, sexto. — 1958/59.

15-138/67. — A. Vegamar, S. A. — Mártires Concepcionistas, 12. — 1962.

16-140/67 A. — Comercial Orgamur, Sociedad Limitada. — Jacometrezo, 4 y 6. — 1962.

17-141/67 A. — Textiles de Punto, S. L. General Mola, 48. — 1959.

18-142/67 A. — Textiles de Punto, S. L. General Mola, 48. — 1963.

19-147/67 A. — Confecciones Rocío, Sociedad Anónima. — Fernando el Católico, 3. — 1962.

20-148/67 A. — Cooperativa de Viviendas Santa Teresa. — José Antonio, 69. — 1959.

21-149/67 A. — Cooperativa de Viviendas Santa Teresa. — José Antonio, 69. — 1960.

22-150/67 A. — Cooperativa de Consumo para Empleados de Líneas Aéreas "Cela". — Valderribas, 8. — 1959.

23-151/67 A. — Cooperativa de Viviendas para Empleados de las Líneas Aéreas "Cela". — Valderribas, 8. — 1960.

24-162/67 A. — Cooperativa Universitaria de Viviendas Aedes. — Zorrilla, 3. — 1959.

25-163/67 A. — Cooperativa Universitaria de Viviendas Aedes. — Zorrilla, 3. — 1960.

26-165/67 A. — Conservera Canaria, Sociedad Limitada. — María de Molina, número 6. — 1959.

27-167/67 A. — Financiera Primar, S. A. Príncipe, 13. — 1961.

28-175/67 A. — Construcciones Ziros, Sociedad Anónima. — Estación Coslada. — 1958.

29-176/67 A. — Cooperativa Universitaria de Viviendas. — Zorrilla, 3. — 1961.

30-180/67 A. — Byron, S. A. — Génova, 11. — 1961.

31-182/67 A. — Cía. Anónima Hispano Inglesa de Comercio. — José Antonio, 51. — 1962.

32-378/66 A. — Alhor, S. A. — Castelló, 45. — 1961.

33-379/66 A. — Alhor, S. A. — Castelló, 45. — 1962.

34-479/66 A. — Guitarr y Lanari, Constructora General, S. A. — Cea Bermúdez, 57. — 1962.

35-574/66 A. — Sociedad Civil Particular de Estudios y Ganancias. — Aveni-

da José Antonio, 88, Edificio España. — 1958 y 1959.

36-1.392/66. — Gavina, S. A. — Paseo de la Castellana, 92. — 1962.

37-291/67. — El Rosalar. Sanatorio Quirúrgico, S. A. — Comandante Franco, 4. Chamartín de la Rosa. — 1960.

38-294/67. — Rabotti Española, S. A. Avenida de José Antonio, 29, o Claudio Coello, 41. — 1960.

39-321/67. — Termocerámica Industrial, S. A. — Desengaño, 12. — 1961.

40-327/67. — Sinfonola, S. A. — Paz, 11. — 1961.

41-329/67. — Nueva Organización de Perfumes. — Avenida de José Antonio, 86. — 1961.

42-335/67. — El Exportador Español, Sociedad Anónima. — Ayala, 10. — 1961.

43-338/67. — Ferromontán, S. A. — Avenida de José Antonio, 88, o Alfonso XII, 34. — 1961.

44-339/67. — Construcciones Ziros, Sociedad Anónima. — Salud, 17, o Ibiza, 40. — 1961.

45-342/67. — Importación Comercio Exportación, S. A. — San Quintín, 10. — 1961.

46-343/67. — Construcciones Oro, S. L. Preciados, 35, o Barco, 29. — 1961.

47-344/67. — Gráficas Coalla, S. L. — Hortaleza, 116. — 1961.

48-350/67. — Europex, S. A. — José Antonio, 57. — 1961.

49-353/67. — Cobres de Andalucía, Sociedad Anónima. — Campomanes, 10. — 1961.

50-354/67. — Hispano Agpol, S. A. — Espartinas, 2. — 1961.

51-356/67. — Ibero Impex, S. A. — Espartinas, 2. — 1961.

52-357/67. — Bercovitz y Compañía, Sociedad Limitada "Publitren". — Piamonte, 16. — 1961.

53-361/67. — Pinturas y Papeles, S. A. "Ripsa". — Jorge Juan, 14. — 1961.

54-362/67. — Construcciones y Riegos, Sociedad Anónima. — Avenida de José Antonio, 39. — 1961.

55-365/67. — Libros, Revistas y Ediciones, S. A. "L. I. R. E." — Benito de Castro, 10. — 1961.

56-366/67. — Artisol, S. A. — Marqués de Valdeiglesias, 5. — 1961.

57-367/67. — Obras y Canales, S. A. — Marqués de Valdeiglesias, 5. — 1961.

58-372/67. — Compañía Explotadora de Automáticos, S. A. — Alcalá, 20. — 1961.

59-456/67. — Comercial Exportadora de A. Percederos, S. A. — Torre de Madrid, plaza de España. — 1962.

60-457/67. — Victoria, Compañía Anónima de Seguros de Incendios. — Concha Espina, 71. — 1962.

63-497/67. — Aerotécnica, S. A. — Paseo de Salamanca, 11. — 1962.

64-502/67. — Manufacturas Dura, S. A. Jardín S. Federico, 5. — 1962.

65-505/67. — Hijos de Antonio Pérez, Sociedad Anónima. — Antonio Arias, 15. — 1961/62.

66-508/67. — Javisán, S. A. — Sancho Dávila, 21. — 1962.

67-516/67. — Exclusivas Aluminio y Acero, S. A. — Cuesta de Santo Domingo, 7. — 1962.

68-530/67. — El Rosalar, Sanatorio Quirúrgico, S. A. — Comandante Franco, 4. Chamartín de la Rosa. — 1962.

69-535/67. — Líneas y Montajes Eléctricos, S. A. — Avda. del Generalísimo, número 75. — 1962.

70-540/67. — Balboa y Agenoy, S. L. — General Oráa, 38. — 1962.

71-541/67. — Sociedad Europea de Proyectos y Técnica de Construcciones, S. A. Avenida de la Habana, 48. — 1962.

72-550/67. — Assa, S. L. — Galileo, 98. — 1962.

73-557/67. — Duplexort, Ltda. — General Pardiñas, 45. — 1962.

74-560/67. — Financiamientos Centrales, S. A. — Juan Bravo, 25. — 1962.

75-561/67. — Industrias Navarte, S. A. Alcalá, 45. — San Agustín del Guadalix. — 1962.

76-563/67. — Manuel Pérez Fernández y Hermanos, C. B. — Navas de Tolosa, 8. — 1962.

77-564/67. — Nicolás Alberte, S. L. — Paseo de la Florida, 63, o Fernando el Católico, 5. — 1962.

78-565/67. — Bares Americanos Reunidos, S. A. "Bamer". — Fernando el Católico, 13. — 1962.

79-572/67. — Elizonde y Compañía, Sociedad Regular Colectiva. — Oca, 59. — 1962.

80-574/67. — Distribuidora de la Alimentación, S. A. — General Pardiñas, 112. — 1962.

81-578/67. — Cryvex, S. L. — Españolito, 26. — 1962.

82-584/67. — Oficina Técnica Española de Seguros, S. A. — Amado Nervo, 3. — 1962.

83-588/67. — Interunión, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. — 1962.

84-590/67. — Samulur, S. A. — Farmacia, 4. — 1962.

85-594/67. — Al-Andalus. — Torre de Madrid, planta octava. — 1962.

86-604/67. — Arín, S. L. — Paseo de la Habana, 5. — 1962.

87-614/67. — Agencia General de Ventas, S. L. — Claudio Coello, 126. — 1962.

88-619/67. — Agrícola Almeriense, Sociedad Anónima. — Alcalá, 93. — 1962.

89-671/67. — Ibérica Francesa de Vinos y Licores, S. A. — General Mola, 12. — 1963.

90-679/67. — Prisma, S. L. — Doctor Esquerdo, 27. — 1963.

91-692/67. — Vínico Oleícola, S. A. — Conde de Romanones, 8. — 1963.

92-704/67. — Cía. Marítima del Atlántico, S. A. — Torre de Madrid, plaza de España. — 1963.

93-707/67. — Contratación Inmobiliaria, S. A. — Alfonso XII, 18. — 1963.

94-716/67. — Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima. — Padilla, 54. — 1963.

95-720/67. — Compañía Naviera de Alicante, S. A. — Plaza de España, Torre de Madrid. — 1963.

96-731/67. — Miguel Chacón Rivas y Cía., S. R. C. — Antonio Muñoz, 12. — 1963.

97-739/67. — Hurdler, S. L. — Olivos, número 8. — 1963.

98-1.045/67. — Agrotexil, S. A. — Alcalá, 21. — 1962.

99-1.046/67. — Mutua General Industrial y Agrícola, P. A. C. I. — Paz, 4. — 1962.

100-1.047/67. — Cuesta y Cano, S. L. José Antonio, 27. — 1962.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1967. — (Firmado.)

(G. C. — 3.336) (G.—4.691)

←=o<>o=→

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

#### JEFATURA

#### ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUM. 31 "MATA DEL VADILLO", DE CERCEDILLA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 31 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Mata del Vadillo", de la pertenencia de Cercedilla y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 19 de septiembre de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de Amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Cutulí Antoranz, comenzándose en el punto más al Norte del monte, límite de la finca de herederos de Jesús Sánchez, en una calleja.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—3.394)

←=o<>o=→

### Administración Principal de Aduanas de la provincia de Lérida

Seo de Urgel

#### AVISO

Se pone en conocimiento de don Antonio Rodríguez Escaño, cuyo último domicilio conocido fué calle de Coslada, número 26, Madrid, y que en el expediente de infracción especial núm. 1/67 que se le instruye en esta Aduana, por esta Administración se tomó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que don Antonio Rodríguez Escaño, con domicilio en Madrid, calle de Coslada, núm. 26, ha cometido una infracción al art. tercero, 1, a), de la ley de Importación Temporal de Automóviles, al hacer uso de un automóvil en régimen de importación temporal sin reunir la condición de residir normalmente fuera del territorio nacional, según se define en el artículo cuarto, 2), de dicha Ley.

2.º Imponerle la multa que determina el art. 16 de la Ley anteriormente citada, en la cuantía de veinticinco mil pesetas.

3.º Considerar que don Antonio Rodríguez Escaño ha cometido una infracción

al art. 2, segundo, de la misma Ley, por ostentar el vehículo una matrícula caducada.

4.º Imponerle por dicha infracción la multa que señala el artículo 17 en la cuantía de mil pesetas."

El importe deberá usted ingresarlo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido este plazo sin haber efectuado el ingreso incurrirá usted en un dos por ciento de recargo, en concepto de demora, concediéndosele un nuevo plazo de tres días para el ingreso.

La falta de pago, dentro de estos plazos, implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede usted interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Administrador de la Aduana, en cuyo caso deberá usted presentarse en esta Administración el quinto día hábil desde el siguiente al de la presentación del recurso, para oír la notificación de lo resuelto en el mismo. De no presentarse se le tendrá por notificado. Asimismo puede usted interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos se contarán a partir de la publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 18 de mayo de 1967.—El Administrador (Firmado.)

(G. C.—3.395)

←=o<>o=→

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 54.517 de entrada y 291.387 de registro, correspondiente al de 21 de marzo de 1964, provisional en metálico, por 2.250 pesetas, propiedad Macario Lucas Lucas, garantía a Manuel Alvarez e Hijos "Establecimientos Alvarez", concurso suministro vajilla y cristalería Ministerio Información y Turismo, ampliación Parador Santillana del Mar. (1.710/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.392)

←=o<>o=→

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Cardenal Lagos.

Y de su representante: El mismo.

Domicilio: Plaza de las Cortes, núm. 7, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Embarcadero con destino a uso público.

Corriente donde ha de situarse: Río Alberche, Embalse de San Juan, en la desembocadura del río Cofio.

Términos municipales en que radican las obras: Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar, en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los

referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ref.: San Juan-82.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado.)

(G. C.—3.396) (O.—69.706)

←=o<>o=→

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Cardenal Lagos.

Domicilio: Plaza de las Cortes, núm. 7, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Embarcadero con destino a uso público.

Corriente donde ha de situarse: Río Alberche (Embalse de San Juan), junto a la presa del Convento, en la margen derecha.

Términos municipales donde radican las obras: San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar, en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ref. San Juan-82.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado.)

(G. C.—3.397) (O.—69.707)

←=o<>o=→

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Cardenal Lagos.

Domicilio: Plaza de las Cortes, núm. 7, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Embarcadero con destino a uso público.

Corriente donde ha de situarse: Río Alberche (Embalse de San Juan), junto a la barca de paso de la Virgen de la Nueva.

Términos municipales donde radican las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones

posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar, en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ref.: San Juan-82.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado.)

(G. C.—3.398) (O.—69.708)

←=o<>o=→

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Navalcarnero

#### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

#### Término municipal de Navalcarnero

Vicente García García. — Andrés López Rodríguez.

#### Término de El Alamo

Zoilo Cazorla Gaitán. — Paula Hidalgo Rodríguez.

#### Término de Boadilla del Monte

Antonio Serrano Saguar.

#### Pozuelo de Alarcón

Santiago Palomo Prieto. — Jesús González Olmo. — Tomás Díaz Gómez. — Julián Yagüe Martín. — Román de Roza Leatherdale.

#### Término de Villaviciosa de Odón

Hermenegildo Miguel Ruiz. — Serafín Payá Sanz. — Eduardo Mensayas Leal.

#### Término de Arroyomolinos

Pedro Fernández Moreno.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 2 de junio de 1967. — El Recaudador (Firmado.)

(G.—4.649)

# Ayuntamientos

## CIEMPOZUELOS

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la ordenanza de Sanidad Veterinaria, aprobada por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, al objeto de oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, Jesús D. Jiménez.  
(G. C.—3.378) (O.—69.692)

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de apertura de una calle al Instituto de Enseñanza Media en construcción por el Ministerio de Educación Nacional y Ciencia, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado en la vigente ley de Régimen Local, pudiéndose formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ciempozuelos, 20 de junio de 1967.—El Alcalde, Jesús D. Jiménez.  
(G. C.—3.379) (O.—69.693)

## CARABAÑA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir dentro del municipio, al objeto de oír reclamaciones.

Carabaña, a 20 de junio de 1967.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral.  
(G. C.—3.380) (O.—69.694)

## COLLADO VILLALBA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la ordenanza de Sanidad Veterinaria, para reclamaciones.

Collado Villalba, 19 de junio de 1967. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.381) (O.—69.695)

## ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobada por esta Corporación la ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en este término municipal, queda expuesta la misma en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones.

Robledo de Chavela, 19 de junio de 1967.—El Alcalde, Tomás Sánchez.  
(G. C.—3.382) (O.—69.696)

## PINTO

Se encuentran expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones del canon por el aprovechamiento de aguas potables a domicilio y de la circulación de vehículos a motor, ambos para el año actual de 1967.

Pinto, a 17 de junio de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.  
(G. C.—3.383) (O.—69.697)

## GETAFE

Solicitado por don Francisco Cervera Serrano licencia para apertura de imprenta y papelería, en calle Mártires, 10, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 15 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.384) (O.—69.698)

## SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de Sanidad Veterinaria que regirá para todo lo concerniente a la materia de policía canitaria dentro del Municipio, se encuentra expuesta al público dicha Ordenanza para oír reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 19 de junio de 1967.—El Alcalde, Vicente Soto.  
(G. C.—3.385) (O.—69.699)

## BUITRADO DEL LOZOYA

Aprobado el expediente y ordenanza de Sanidad Veterinaria para este Municipio, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.  
(G. C.—3.386) (O.—69.700)

Aprobado por este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir las subastas de los aprovechamientos de pastos de las dehesas de "Caramaría y La Mata", para el próximo año forestal.

Buitrago, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.  
(G. C.—3.387) (O.—69.701)

Aprobado por este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la obra de ampliación de la Clínica Municipal.

Buitrago, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.  
(G. C.—3.388) (O.—69.702)

Aprobado por este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de la obra de electrificación del barrio de Las Eras.

Buitrago, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.  
(G. C.—3.389) (O.—69.703)

## SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación en pública subasta de los festejos taurinos de esta Villa, se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, al objeto de formular reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 16 de junio de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.  
(G. C.—3.390) (O.—69.704)

## COLMENAREJO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles y hasta las trece horas del último día, se admitirán proposiciones para optar a las subastas de los aprovechamientos de las fincas de propios que se detallan:

Por el período de cuatro años, desde el día 30 de septiembre del año en curso, hasta la misma fecha del año 1971, las siguientes:

De pastos y caza los vedados de caza denominados "Los Canchos", "Las Minas", "Calleja de las Lata", "Chaparrilla de Arriba", "Chaparrilla de Abajo" y "Peñarrubia", a los tipos de licitación de pesetas 90.000, 90.000 pesetas, 25.000 pesetas, 5.000 pesetas, 10.000 pesetas y pesetas 75.000, respectivamente, según el orden con que se citan.

También de caza y pastos las fincas denominadas "Prado Arroyo", "Prado Barrera", "El Mueble", "Fuente de la Plata", "Pozo de la Higuera", "Vetunal" y "Visnaguera", en sus respectivos tipos de licitación de 1.500 pesetas, 500 pesetas, 2.000 pesetas, 1.000 pesetas, 2.000 pesetas, 1.700 pesetas y 2.000 pesetas.

De pastos y explotación agrícola las denominadas "Robledillos", "Primero", "Segundo", "Tercero" y "Cuarto" trozos, a sus respectivos tipos de licitación de pesetas 15.000, 5.000 pesetas, 10.000 pesetas y 13.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el plazo antes indicado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones ya firmes, a disposición del público. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte de presentación de pliegos, debiendo ingresar el 5 por 100 de los tipos de licitación en la Depositaria Municipal, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda bajo los mismos tipos y condiciones a los diez días hábiles siguientes.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar a la subasta de los aprovechamientos de la finca de propios de este Municipio denominada ....., para su explotación de ....., durante los años de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida. Declaro no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta. Colmenarejo, a ..... de ..... de 1967.—(Firma y rúbrica.)

Colmenarejo, 15 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.391) (O.—69.705)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia del día 10 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Gutiérrez Mares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del Ayuntamiento de Alcobendas por arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de una parcela adquirida a "Nueva Inmobiliaria Española, S. A." por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 270 de 1967.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.190)

Providencia del día 8 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de siete fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra liquidaciones por el impuesto de Rentas del Capital, por concepto de intereses de préstamos hipotecarios, pleito al que ha correspondido el núm. 254 de 1967.

Madrid, 8 de junio de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.192)

Providencia del día 9 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Patronato de Casas Militares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de febrero de 1967, que resolvió reclamación núm. 38 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre edificación deficiente, en expediente núm. 13.628/64, sobre la finca sita en la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la de San Bernardo, pleito

al que ha correspondido el núm. 269 de 1967

Madrid, 9 de junio de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.191)

Providencia del día 10 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rubert Candáu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, de 15 de marzo de 1967, que desestimó recurso de alzada promovido contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de 14 de julio de 1966, que decidió se lleve a efecto la valoración de derechos de arrendamiento sobre local de la finca número 26 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, conforme a lo establecido en la ley de Expropiación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 271 de 1967.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.230)

Providencia del día 10 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Industrias Patria, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por concepto de acto jurídico documentado núm. 38 de la tarifa al 0,5 por 100, sobre una base de 18.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número 272 de 1967.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.231)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido por don José Franco López, contra don José Marchante Ortiz y su esposa, doña Amelia de Marcos Duque, hoy, como actuales titulares registrales, don Francisco González Aguilar y su esposa, doña Carlota Lozano Lozano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, casa en Puertollano, calle Torrecilla, hoy General Moscardó, número diecisiete, de planta baja y alta, con tres pequeños huecos de patio y corral, sin que conste su medida superficial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca número tres mil ciento tres; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por

ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.285)

## JUZGADO NUMERO 1

### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por "Muñoz y Cabrero, S. L.", contra "Red-Car, S. L.", en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, cinco vehículos automóvil, marca "Goggomobil", modelo T 350, por el tipo de veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas cada uno; asimismo, por separado, siete vehículos de la misma marca, modelo S 400, por el tipo de treinta mil pesetas cada uno de ellos; uno, del modelo T 400, por el tipo de veinticinco mil ochocientas pesetas; otro, del modelo C 350, por el tipo de veintitrés mil trescientas setenta pesetas, y uno, del modelo FM 350, por el tipo de veintinueve mil setecientas pesetas; todos ellos en estado de nuevos y sin matricular; y formando un solo lote, diversos bienes de la clase de muebles, de oficina, incluidas dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón, todo lo que se describe en la tasación del perito, obrante en autos, por el tipo de treinta y tres mil setecientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que para cada uno de los bienes que se subastan sirvieron en la primera; y señalándose para que esta segunda subasta tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

### Primero

Que el tipo del remate de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

### Tercero

Que el depositario de los vehículos y muebles objeto de subasta es don Ismael Rodríguez García, empleado de la demandada, domiciliada en la calle del Marqués de Zafra, número trece, siendo el particular del depositario en el barrio de Moratalaz, Polígono G, número ochocientos quince.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.282)

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Distribuidora Comercial Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Wenceslao Guardiola Sánchez, sobre reclamación de seis mil setecientas ochocientas pesetas, más intereses legales, gastos y

costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Wenceslao Guardiola Sánchez, en la calle de Nuestra Señora de Valvanera, número ciento cuatro, tercero B, y que son los siguientes:

Una máquina tricotosa, marca "Trico-Point", en perfecto estado de funcionamiento, valorada en cinco mil pesetas.

Un aparato televisor, marca "Reyfra", de 23 pulgadas, en estado de funcionamiento, valorado en nueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.294)

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Ricardo Medem John Deere, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra don José Pastor Planelles, sobre reclamación de siete mil quinientas veintidós pesetas con ochenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados los señalados con los números uno al cuatro, en poder de doña Teresa Moreno Mújica, esposa del demandado, en Crevillente, y cuyos bienes son los siguientes:

1.º Una lavadora eléctrica, marca "Eldhog", sin número visible, valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Una cocina a gas butano, de tres fuegos, de sobremesa o tipo hornillo, marca "Balay", valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

3.º Un aparato de radio, marca "Vica", modelo 163, con elevador reductor, valorado en setecientas pesetas.

4.º Una máquina de coser, marca "Singer", número Y-854.578, valorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

5.º La mitad indivisa de un tractor agrícola, marca "Nuffield", matrícula A-1.884, modelo 460, motor BMC-Diesel, número 7.968, de 48 HP de potencia, valorada dicha mitad indivisa en veintisiete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil novecientas cincuenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.291)

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera, contra don Juan Mateo Ferrer, sobre reclamación de cincuenta y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Mateo Ferrer, en la calle de Antonio Zapata, número uno, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", matrícula M-414.583, tasado en sesenta mil pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Inter", de 19 pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Balay", de 150 litros de capacidad, tasado en seis mil pesetas.

Total, setenta y cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.290)

## JUZGADO NUMERO 4

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número setenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de don Julián González Laurín, contra don Luis Rodríguez Iglesias, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, el camión marca "Barreiros", de 83 HP, matrícula de Zamora, número 4.770, embargado al referido ejecutado don Luis Rodríguez Iglesias.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.277)

## JUZGADO NUMERO 4

### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Talaya Jiménez; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público; haciéndose presente:

### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Tercero

Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Un corral, sito en la Villa de Ossa de Montiel, en la carretera de Valencia a Badajoz, con una extensión, aproximada, de unos doscientos metros cuadrados, de lo que se encuentra nueve metros lineales cubiertos con una anchura de unos cuatro metros veinte centímetros, o sea treinta y siete metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados, aproximadamente, el cual linda: derecha, entrando, calle de Alvarez Quintero; izquierda, herederos de José Antonio Fernández Rubio, y espalda, José Mora Reinosa.

Tasada en la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.276)

## JUZGADO NUMERO 7

### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Román Velasco Fernández, en nombre de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don José Ruiz Buendía, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo que se dirá, embargado a dicho ejecutado:

Una furgoneta, marca "Renault", tipo 4 F, matrícula M-477.148, que ha sido tasada en sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la indicada suma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor don José Ruiz Buendía, que habita en Ma-

drid, barrio de Moratalaz, Polígono G, número 873, bajo B.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.274)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra otro y don Alejandro Tomás García, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

"En Madrid.—Parcela de terreno situada en Madrid-Villaverde, en la avenida de España, número catorce. Linda: al Norte, con la parcela primeramente segregada, en línea de cuatro metros treinta y ocho centímetros; al Este, en línea de cincuenta y ocho metros, con la parcela segregada en segundo lugar; al Oeste, con la finca número once mil seiscientos treinta y uno, propiedad de don Alejandro Tomás García, y al Sur, en línea de cuatro metros treinta y ocho centímetros, con la calle del Doctor Martín Arévalo, por donde está señalada con el número dos. Su superficie es de doscientos cincuenta y cuatro seis metros cuadrados".

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veintisiete mil treinta pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.275)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago público: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Nicanora Leonor Cañas de Pablos, que falleció en Madrid el día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete, hija de don Simón y doña Juana, natural de Revenga (Segovia), casada con don Máximo Pílas Gómez, promotor del expediente, que reclama la herencia para sí y los hermanos de la fallecida doña María de las Mercedes, don Santiago, doña Lucía y don José Cañas de Pablos, a fin de que en término de treinta días de publicación del presente y otros de igual tenor, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide en la misma el presente, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.311)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número sesenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Severino Arregui García, contra don Eugenio Arcos Zafra, sobre pago de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "B. M. W.", matrícula S-65.324, de 5 HP.

Dicho vehículo ha sido valorado en la suma de setenta mil pesetas.

Se encuentra depositado en poder de don Emilio García Santos, con domicilio en la calle de Manzanarés, número siete.

Un aparato de televisión, marca "Emerson", modelo Montana, con mesa y elevador, de 19 pulgadas.

Dicho aparato se encuentra en poder del demandado don Eugenio Arcos Zafra, con domicilio en la avenida de la Albufera, número treinta y nueve, piso quinto.

Cuyo televisor ha sido valorado en la suma de nueve mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que expresados bienes, automóvil y televisor, salen a primera subasta en lotes diferentes y en las sumas anteriormente expresadas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al tipo o tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos de subasta.

Que la consignación total del precio en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.318)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y seis, por doña María del Carmen y doña Milagros Mancheño Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, para hacerse cobro de un préstamo, ascendente a la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, nuevamente, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

## Finca

Tienda izquierda, según se entra en el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie, aproximada, de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, en el tomo setecientos noventa y cinco del archivo, libro trescientos cuarenta y seis de la Sección Tercera, folio ciento sesenta y siete, finca número diecisiete mil doscientos sesenta y tres.

La finca ha sido valorada, para que sirva de tipo en la subasta, en la suma de quinientos cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a primera subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad, por lo menos, equivalente al diez por ciento de las quinientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, V. Herce. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.268)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco de Vizcaya, contra don Manuel Espejo Blanco, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del automóvil marca "Chrysler", modelo 1948, matrícula M-75.091.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana.

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez y por la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario es el deudor, domiciliado en Madrid, calle Lago Constanza, veintitrés.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.284)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de la entidad "Butsems, Sociedad Anónima", contra don Manuel Chimeno Alonso, en reclamación de cantidad; y en los que, como de la propiedad del demandado, que tiene su domicilio en calle de Víctor Pradera, número setenta y uno, se hizo traba sobre diversas latas de pintura de diferentes tamaños y colores, que se encuentran depositados en poder de la entidad actora.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, y por quiebra de la anterior, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, las referidas latas de pintura, cuyo relación detallada se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad total de cuarenta y dos mil novecientas una pesetas setenta y cinco céntimos, en los que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—47.281)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Isidoro González Alonso, vecino de Valladolid, calle Contendas, número noventa y tres, barrio Girón, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día diecisiete de julio próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y tercera subasta del vehículo embargado en este procedimiento, siguiente:

Camión marca "Mercedes", matrícula S-11563, en perfecto estado de funcionamiento, según el informe pericial de tasación.

Se advierte:

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Jerónimo Duque Alonso, en el mismo do-

micilio del demandado, donde podrá ser examinado por las personas que se interesen en la licitación.

Y para su publicación con la antelación de ocho días por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—47.278)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don Juan Arjona Trapote, contra don José Torres Calderón y doña Nelia Fernández Correa, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra, la finca siguiente:

Piso segundo letra A de la casa número ochenta y siete de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid; se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de 161,81 metros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno, y confina: derecha, finca de "Construcciones Trueba, S. A."; izquierda, el piso segundo B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de Madrid al folio 106 del tomo 1.534 del archivo, libro 569 de la sección primera, finca número 18.500, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo, a las once de su mañana, sito en calle General Castaños, número uno, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

##### Tercera

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.280)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veinte del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Papelera San Alvaro, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Francisco Carlos Coque, que gira comercialmente "Gráficas Virginia", en reclamación de ochenta y nueve mil trescientas setenta y una pesetas, importe de una letra; doscientas cincuenta pesetas de

gastos de protesto; intereses legales, y costas calculadas en veinticinco mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una guillotina, marca "D. S. 71", accionada por electricidad, con motor de 1 HP, marca "Zaldi, S. A.", número 88.815, de 71 centímetros de luz y número 1.717, y sus juegos de cuchillas: quince mil pesetas.

Una máquina plana, marca "Begoña", automática, de 44 por 64, sin número visible, con tres motores eléctricos acoplados de 3 HP, 1 HP y 1/4 HP, respectivamente, sin que pueda verse el número de los mismos: ciento veinticinco mil pesetas.

Una máquina minerva, marca "Triunfo", tamaño folio, tintaje cilíndrico, número 0-136, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, aproximadamente: veinte mil pesetas.

Tres chibaletes, tipo americano, de veinticuatro bandejas cada uno, y 400 kilogramos, aproximadamente, de tipos de imprenta, de diversos tamaños y familias: dieciocho mil pesetas.

Total: ciento setenta y ocho mil pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, o sea la cantidad de ciento treinta y tres mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Francisco Carlos Coque, que gira comercialmente "Gráficas Virginia", en la plaza de San Antonio, número tres, Ciudad del Pino, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.314)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ricardo Vega Azaña, representado por el Procurador don José Granados, contra don Juan Bautista Tendero Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Cinco tresillos, compuestos de sofá y dos sillones, de dos y tres plazas, tapizados en skay, de diversos colores, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de esta subasta la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas en que pericialmente han sido tasados los bienes aludidos, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en la calle de Florencio Sáiz, número veintuno, de Carabanchel.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.279)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Ricardo Senra Díaz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa rectangular, seis sillas de cuero y dos jamugas, y dos librerías de tres cuerpos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer dicha postura a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Ricardo Senra Díaz, domiciliado en la calle Humilladero, número doce.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.273)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid se siguen los autos de menor cuantía de los que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alejo Granadino González, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun y defendido por el Letrado señor Fernández Conde; y de otra, como demandados, don Simón Valentín Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Alejandro Piñán Sanz y defendido por el Letrado don Germán Martínez Cervero; don José Santos Martínez, vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, y los que fueron herederos de don Regino Monje Díaz, presuntos o declarados, que se ignora quie-

nes sean, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de don Alejo Granadino González, debo declarar y declaro:

Primero. Que don Simón Valentín Muñoz y los desconocidos herederos de don Regino Monje Díaz, están obligados a otorgar al actor escritura pública de compraventa del piso vivienda situado en la planta tercera, piso segundo, de la finca urbana número treinta y tres de la calle Peña Atalaya, en esta capital, ante el Notario que designe el actor de cuya cuenta serán los gastos de esta escritura, cuyo cuarto vivienda consta de dos dormitorios, comedor, cocina y water, con derecho a los elementos comunes del inmueble que señala la Ley de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos, a partir de la planta baja del patio, que pertenece a la nave o vivienda y condenando a los expresados demandados don Simón Valentín Muñoz y desconocidos herederos de don Regino Monje Díaz a cumplir este pronunciamiento tan pronto sea firme esta resolución.

Segundo. Que debo condenar y condeno asimismo a los demandados don Simón Valentín Muñoz, desconocidos herederos de don Regino Monje Díaz y don José Santos Martínez Sorribas, a que se reúnan en la propia casa número treinta y tres de la calle de Peña Atalaya en esta capital con el actor, o en otro lugar que de mutuo acuerdo puedan designar, para instituir la junta rectora de la comunidad, nombrando al efecto: Presidente, Secretario y Administrador, si bien este último podrá pertenecer o no a la Comunidad, según acuerden, y procedan a redactar el Reglamento de régimen interior que regule los detalles de la convivencia y adecuada utilización de los servicios y cosas comunes, designando para ello la ponencia correspondiente, todo en un plazo no superior a treinta días, a contar de la firmeza de la sentencia, bajo apercibimiento que de no cumplir este pronunciamiento será el Juzgado el que en ejecución de sentencia convoque la reunión para dar efectividad al mismo.

Tercero. Igualmente debo condenar y condeno a los demandados don Simón Valentín Muñoz y desconocidos herederos de don Regino Monje Díaz, a que otorguen, una vez sea firme esta sentencia, escritura de rectificación de la división material de la finca urbana número treinta y tres de la calle Peña Atalaya, autorizada por el Notario don Pedro Taracena en catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el sentido de que el patio del inmueble al fondo del mismo, es de uso común de los condueños a partir de su planta baja, que pertenece a la nave o tienda por donde tiene su entrada y no tiene dicho patio limitada su capacidad por cubierta alguna construída a la altura de la primera planta, cuya escritura de rectificación será susceptible de inscripción en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, donde aparece inscrita la escritura de división material del inmueble; condenando a los demandados don Simón Valentín Muñoz y desconocidos herederos de don Regino Monje Díaz a que derriben la cubierta construída sobre dicho patio a la altura de la primera planta, restableciendo la situación y estado del mismo al que tenía en primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con los gastos a su cargo. Debo igualmente condenar y condeno a los demandados don José Santos Martínez Sorribas, don Simón Valentín Muñoz y desconocidos herederos de don Regino Monje Díaz, a que restablezcan el pleno uso del elemento común, descansillo de la escalera, al estado que tenía en uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, dejándolo libre de toda ocupación y obra, siendo a cargo de ellos los gastos que se originen, restableciendo la libertad de uso de tal elemento común, absolviendo a los demandados de las demás pretensiones de la demanda, y sin hacer expresa imposición de costas.—Dada la rebeldía en estos autos de los demandados desconocidos herederos de don Regino Monje Díaz y don José Santos Martínez Sorribas, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la

ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fé.—Antemí: E. Panero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los que fueren herederos de don Regino Monje Díaz, presuntos o declarados, que se ignora quienes sean, demandados en los referidos autos, declarados en rebeldía, se expide la presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, E. Panero. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.309)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Procurador don Julián Testillano, contra don Victoriano Almeida Blanco, titular de "Carrocerías Almeida", vecino de Salamanca, calle de Wan Dyck, número treinta y nueve, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Un estrinque hidráulico, marca "Agivi", para enderezar chapas, abolladuras y centrados de carrocería, compuesto de bomba hidráulica de presión, gato hidráulico de estilaje, pinza hidráulica y los accesorios propios.

Una máquina electroesmeriladora, marca "Letag", con motor eléctrico acoplado de un caballo y medio.

Un compresor eléctrico, con motor eléctrico acoplado "Curtis", de 3 HP.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Es depositario de los bienes que se subastan el demandado, y dichos bienes pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.287)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovido por el "Banco Coca, S. A.", contra don Jesús, don Pedro, don Luis y don Francisco de Pablo García, sobre cobro de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la celebrada, del establecimiento mercantil de la Corredera Baja de San Pablo, número veintiocho, tienda con fachada a la calle del Barco,

número cuarenta y siete, conocido por "La Cosechera", destinado a mantequerías y coloniales.

Se comprende en ella el rótulo del establecimiento, así como la maquinaria, enseres, herramientas, material de oficina y mobiliario, cuya relación detallada se relaciona en la escritura de hipoteca que sirve de base al procedimiento.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, de la que corresponden al traspaso trescientas cincuenta mil pesetas, y las restantes veinticinco mil a los demás bienes.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. D., Benito Huidobro. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—47.283)

#### JUZGADO NUMERO 29

##### EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad "Alquima, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Ruiz, número veintidós, y con sucursales en Sevilla, calle Tetuán, número cuarenta y carretera de Huelva, sin número, y otra en Barcelona, calle Avila, número ciento setenta y cinco, y en auto de esta fecha acordó convocar a Junta general de acreedores de dicha Sociedad, fijando a tal fin el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pueda afectarles.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.269)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número treinta de los de esta capital, en los autos sobre ejercicio de la acción real del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Basilio Redondo y Cía., S. A.", contra don José y don Mariano Peces Sánchez, vecinos de Sonseca, en Toledo, en reclamación de ochocientas mil pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa en la villa de Sonseca. En la avenida de Fray Gabriel de Magdalena, sin número; consta de dos viviendas en planta baja, y siendo de iguales dimensiones, se compone cada una de dichas viviendas de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina despensa, cuarto de aseo y pasillo, midiendo una superficie útil cada una de ellas de ochenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados; tiene jardín al frente en toda su línea, de cinco metros de fondo, y patio interior; solar para corral, y al fondo, una nave para dedicarla a taller, con patio acceso-

rio; mide todo ello una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados, que corresponden setenta con cuarenta centímetros al jardín; ciento noventa y seis con sesenta y dos centímetros, a las dos viviendas, y cincuenta y ocho con diez al patio interior; trescientos metros a la nave y su patio accesorio, y setecientos nueve metros y ochenta y ocho decímetros al corral. Linda toda la casa: por la izquierda, entrando, solar de Juana Luisa García Pulgar; derecha, otro de Sivial García Pulgar; fondo, donde tiene puerta de salida por la calle de Amargura, y por el frente, con la avenida de Fray Gabriel de la Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz en el tomo ochocientos ochenta y nueve, libro ciento dos, folio trece, finca número nueve mil trescientos treinta y nueve, inscripción quinta. Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la nave dedicada a taller, existe la siguiente maquinaria: Una rematadora de tres hilos, número 5.998, y motor número 6.655. Una rematadora de tres hilos, número 5.991. Una bobinadora de seis bobinas, número de motor 7.402. Una bobinadora de seis bobinas, número de motor 83.823. Una máquina del 12 x 150, número 820.288, y número de motor 21.944. Una máquina del 12 x 150, número 19.009, y número de motor 722.028. Una máquina del 12 x 150, número 1.420, y número de motor 715.372. Una máquina del 0 x 100, número 18.791, y número de motor 715.848. Una máquina del 10 x 150, número 820.257, y número de motor 1.277. Una máquina del 10 x 150, número 20.271, y número de motor 715.947. Además, la hipoteca constituida se extendió a los objetos muebles que se colocan personalmente en la finca hipotecada, ya fuera para su adorno, comodidad o explotación, ya sea para el servicio de alguna industria; y a las edificaciones que existan o que en lo sucesivo se constituyan; a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, y a las indemnizaciones y primas u otros conceptos que correspondan a los señores emisores.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas.

Que se tomará como tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de un millón de pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos mediante la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, conforme dispone la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.272)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia promovido por don Juan Sanz Calvo, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde en la finca de su propiedad sita en término de Majadahonda, y del tenor literal siguiente:

Tierra en Majadahonda, al sitio del "Carralero", de cabida cuatro hectáreas, veinticinco áreas y ochenta centiáreas, de secano cereal. Linda: al Norte, con tierras de Josefa y Dionisia Gómez Hernández, herederos de Felipe Criado y Emilia Her-

nández Santos; al Este, herederos de Felipe Criado y Gregoria Montero Descalzo; al Sur, con tierras de herederos de Anastasio Labradero Magdaleno, hoy Julio Labradero Descalzo, herederos de Felipe Criado Caro y Constantino Merino Raso, hoy sus herederos, y al Oeste, con tierra de Teodora Labradero Alvarez y camino del Carralero.

La finca anteriormente descrita la adquirió el recurrente por herencia de su padre, y la viene poseyendo en concepto de dueño desde el año mil novecientos cincuenta y uno, sin que tenga arrendatarios ni otros ocupantes.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Sanz Calvo de la finca anteriormente descrita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—47.312)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal accidental del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don José Baños Omaña, contra don Florencio Fernández Durán, sobre reclamación de tres mil seiscientas pesetas, y en los que he acordado por providencia de este día, a instancia de la parte actora, y en ejecución de sentencia firme, sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de dieciséis mil pesetas, importe de la tasación, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado:

Primero. Un cultivador de tractor, de nueve brazos, marca "Atienza", tasado en unas doce mil pesetas.

Segundo. Una motocicleta marca "Iso", matrícula M-164614, muy usada.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el próximo día once de julio, a las once horas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.271)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de "R. Vigata Comercial, Sociedad Limitada", contra "Mafán, Industrias Mecánicas del Tubo, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

##### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de

Carabanchel, número uno, el día catorce de julio próximo, a las once horas.

#### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

#### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta y su tasación

Una plegadora universal, marca "Ajal", número 2.156, tipo 8-F, 40/43 kgs., m/m a 2.—Un equipo soldadura eléctrica, tipo de puntos, marca "Mea", 37.026 (M. E. 2). Un automóvil, marca "Renault 4-L", matrícula M-495.759.

Importe total de la tasación: cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran en poder del copropietario de la industria demandada don Manuel Prieto Narváez, con domicilio en la calle de Vicente Camarón, número sesenta y seis, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.260)

#### Notificaciones de Sentencia

##### JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 88 de 1967, sobre malos tratos, contra otro y Luis López Padial, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Reintegro impuesto, 66,00 pesetas; póliza de la Mutualidad, 50,00; dietas y locomoción del Agente judicial, 75,00; dietas y locomoción Secretaría, 75,00; tasa de Registro, 20,00; tasa judicial del juicio, 100,00; tasa judicial de la ejecución de la sentencia, 30,00. Total, 416,00 pesetas.

Corresponde abonar al penado Luis López Padial la mitad de la tasación, o sea 208,00 pesetas.

Y para que le sirva de notificación y vista, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1967.

(G. C.—3.036)

(B.—1.598)

##### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de esta capital, bajo el número 103 de orden del año 1967, por lesiones por imprudencia, contra Jacinto Núñez González, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1967.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Jacinto Núñez González,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Jacinto Núñez González, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Esteban Jiménez Zazo, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Esteban Jiménez Zazo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de junio de 1967.

(B.—1.637)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el núm. 47 de orden del año 1967, por lesiones mutuas y daños, contra Fidel Martínez Vares Sánchez y Paulino Golmar González, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—

En la villa de Madrid, el día 3 del mes de junio y año de 1967.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fidel Martínez Vares Sánchez y Paulino Golmar González.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Paulino Golmar González, como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor domiciliario como responsabilidad personal subsidiaria, y a que, por vía de indemnización, abone a Amalio Martín Vares Frontán la cantidad de setenta y cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio. Absolvien-do libremente al también denunciado Fidel Martínez Vares Sánchez.—Notifíquese esta sentencia a Paulino Golmar González por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Paulino Golmar González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de junio de 1967.

(B.—1.638)

##### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 707 de 1966, por daños causados a Santos Morueco Hernández, y contra Aquilino Jesús Rodríguez Velasco, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1967.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Aquilino Jesús Rodríguez Velasco, cuyas circunstancias personales del mismo ya constan de estas diligencias; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Aquilino Jesús Rodríguez Velasco a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice a Santos Morueco Hernández en la suma de 900 pesetas y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por cédula al condenado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albácar López. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Aquilino Jesús Rodríguez Velasco, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, y para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 27 de mayo de 1967.

(B.—1.604)

##### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 24 de 1967, por daños, contra Adrián Francisco Almoguera, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Adrián Francisco Almoguera Boro de la falta de daños que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Faustino del Rfo Zubinas, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1967.

(B.—1.457)

##### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 71 de 1967, que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra Secundino Ribera López, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Joaquina, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, núme-

ro 48, tercero A, hoy en ignorado paradero, sobre daños y lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se condenó a dicho Secundino Ribera López a la pena de ocho días de arresto menor domiciliario, a que indemnice al denunciante la suma de 633 pesetas, por los perjuicios que se le irrogaron, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a referido Secundino Ribera López, que se halla en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 3 de junio de 1967.

(G. C.—3.032)

(B.—1.605)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 139 de 1967, a virtud de denuncia formulada contra Ramón Terán Arce, de veintidós años, soltero, albañil, hijo de José y Angeles, natural de esta capital, con domicilio últimamente en la calle Lorenza Alvarez, 49 (chabola), hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en 5 de los corrientes, por la que se condenó a dicho denunciado, Ramón Terán Arce, a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Terán Arce, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 31 de mayo de 1967.

(G. C.—2.970)

(B.—1.586)

##### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 162 de 1967, contra José Manuel Herrero Blanco, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Herrero Blanco, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y pago de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Herrero Blanco expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1967.

(B.—1.607)

##### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 331 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por malos tratos, contra José Carlos Tejada Rodríguez, de treinta y siete años, natural de Mugueime (Orense), hijo de Lino y María Cristina, y domiciliado últimamente en Magdalena, número 26, se ha dictado sentencia con fecha 23 de mayo de 1967, condenando a José Carlos Tejada Rodríguez a la pena de 250 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Carlos Tejada Rodríguez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1967.

(B.—1.608)

En el expediente de juicio de faltas número 161 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por malos tratos, contra otro y Dolores Pozuelo Moya, de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Tomás y María, y domiciliada últimamente en Fuencarral, número 39, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1967, condenando a otro y a Dolores Pozuelo Moya a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Dolores Pozuelo Moya y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1967.

(B.—1.609)

##### JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado número 135 de 1967, a virtud de denuncia de Manuel Hernández González, seguido

contra Amós Moreno Molinero, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia con fecha 24 de mayo, por la que se absolvió al denunciado Amós Moreno Molinero, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, ecelebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante don Manuel Hernández González, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1967.

(B.—1.613)

#### JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 358 de 1966, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de junio de 1967.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Anselma Mosell Banz, de cincuenta y siete años, casada, sus labores, domiciliada en Povedilla, 7, contra Charles Henri Badet, de cincuenta y siete años, casado, periodista y vecino de esta capital, sin domicilio conocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado en los presentes autos Charles Henri Badet, declarando de oficio las costas del presente juicio. Se reservan a la denunciante perjudicada, Anselma Monsell Banz, las acciones civiles que pudieran corresponderle para que las inste ante quien y como corresponda.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La que para su notificación al denunciado Charles Henri Badet, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1967.

(B.—1.616)

#### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

##### Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 9 del corriente mes de junio se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de Tercera categoría:

Peticionario: Don Jaime Ginés Belmonte y don Miguel Molina Molina, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: P. K. 68,700 de la carretera N-I de Madrid a Irún.

Término municipal: Lozoyuela (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 12 de junio de 1967.

(G. C.—3.320)

(O.—69.636)

## AVISO

Doña María del Pilar Pisa comunica lo siguiente:

Desde la fecha del 20 del presente mes de junio, y como arrendataria del cajón número 199-201 del Mercado de Maravillas, destinado a carnicería-salchichería, lo he subarrendado a don Aurelio González Rodríguez.

Lo que pongo en conocimiento de suministradores en general, ya que para todos los efectos de pago no me considero responsable.

(A.—47.263)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62